



**COMITÉ GENERAL INTERCENTROS**  
CORPORACIÓN RADIODIFUSIÓN ESPAÑOLA, S.A.  
S.M.E. TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.  
S.M.E. RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.  
PRODUCCIONES CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE TVE, S.A.  
ENTE PÚBLICO RTVE

## **EL C.G.I. INFORMA**

### **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PASADO DÍA 5 DE DICIEMBRE.**

**Primero:** En caso de ser aprobados los Presupuestos Generales del Estado donde se recogen la supresión del Art. 77.1 de la Seguridad Social, que establece la gestión sanitaria dentro de las Empresas, se llevará a cabo la contratación de una Póliza Colectiva de Seguro Médico, sin coste alguno para los 6450 trabajadores en activo, así como a los afectados por el Expediente de Regulación de Empleo.

En caso de que el coste superase el importe máximo ofrecido por la Empresa, se elevaría al Consejo de Administración la aprobación de la partida presupuestaria que haría falta para asumir dicha póliza sin gasto alguno para el trabajador.

Además de la cobertura médica que oferten como propia, las diferentes Compañías que opten a la adjudicación, deberán asumir condiciones complementarias actuales para evitar, en todo aquello que sea posible, los problemas que se puedan dar en los procesos médicos abiertos en el momento actual.

**Segundo:** La parte social deberá estar presente tanto en el estudio y negociación de los Pliegos de condiciones, como en la adjudicación de la Compañía Médica.

Igualmente se creará una Comisión de control y seguimiento de la gestión de la misma

**Tercero:** La Dirección de Recursos Humanos publicará el procedimiento transitorio de un sistema médico a otro.